



Asunto: Aprobar asignatura optativa

C. D. 2383
CUDAP: EXP-UBA 24.199/16

Cdad. Autónoma de Bs. As., 5 de abril de 2016.-

V I S T O las presentes actuaciones – CUDAP: EXP-UBA 24.199/16 – mediante las cuales el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola eleva nota de la cátedra de Economía General en la que el Ing. Agr. Ulises MARTÍNEZ ORTIZ solicita se apruebe como asignatura optativa al “Viaje de Práctica Específica II: Producción Agropecuaria y Conservación” y,

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. – Aprobar como asignatura optativa al “Viaje de Práctica Específica II: Producción Agropecuaria y Conservación”, otorgando dos (2) créditos, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaría Académica

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2383



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 2383/16.

C. D. 2383
CUDAP: EXP-UBA 24.199/16
//..2

ANEXO

1. Identificación del Viaje

a. Denominación del Viaje de Prácticas específicas II:

Producción Agropecuaria y Conservación

Docentes a Cargo del Viaje

Ing. Agr. Ulises Martínez Ortiz, Lic. Vanina Pietragalla, Lic. Daniel Matayoshi

Departamento

Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola. Cátedra de Economía General.

2. Descripción académica del viaje

El área de Economía de los Recursos Naturales de la Cátedra de Economía General ha venido desarrollando distintas actividades que centran su atención en la necesidad de consolidar políticas públicas que garanticen la sustentabilidad de los sistemas naturales que soportan la producción agropecuaria.

Cuando se consideran cuestiones relativas a la conservación de los RRNN, aparece muy fuertemente asociada la responsabilidad que tienen los sistemas públicos de Parques y Reservas en el cumplimiento de tal objetivo. No obstante y dado que el 80 % del territorio argentino se encuentra en manos privadas y la Administración de Parques Nacionales junto a los gobiernos provinciales sólo protegen alrededor del 7,7% del territorio argentino, se observa la importancia de examinar el rol de los actores privados en el logro de estos objetivos. La conservación en tierras privadas complementa las superficies protegidas a partir de sistemas públicos de parques y reservas.

Conocer las estrategias concretas que permitan compatibilizar el uso productivo de los recursos naturales con su conservación y la de los servicios ecológicos que proveen, resulta un complemento empírico relevante en la formación de los graduados de esta facultad en sus distintos perfiles.

a. Objetivos del viaje:

Generar un espacio de reflexión en cuanto a la importancia de conservar la biodiversidad y los servicios ecológicos que proveen los recursos naturales en tierras privadas.

Conocer las alternativas que hacen posible la compatibilización de la producción con la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.

Promover la interacción de los estudiantes con técnicos especializados en diversas áreas, vinculados tanto al trabajo productivo como a las distintas prácticas de conservación aplicadas.

Conocer las experiencias transmitidas por los propietarios y técnicos que trabajan en la gestión de reservas privadas.



Asunto: Continuación de la resolución C. D. 2383/16.

C. D. 2383

CUDAP: EXP-UBA 24.199/16

//..3

b. Metodología y actividades a desarrollar

En función de dar cumplimiento a los objetivos propuestos se viajará con los estudiantes a conocer uno de los establecimientos de la Red de Refugios de Vida Silvestre.

Esta elección se justifica en tanto la Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA) ha estado trabajando en la incorporación y de superficies de tierra privada a la conservación mediante la creación y gestión de una Red de Refugios de Vida Silvestre, asesorando a los propietarios en el manejo productivo de manera sustentable, y en la planificación y gestión de actividades de conservación, desarrollando actividades de educación ambiental, promoviendo el contacto de productores con entidades dedicadas a la investigación y promoviendo además el aprovechamiento de recursos nativos no tradicionales mediante modelos de manejo sustentable.

Hoy la Red de Refugios de la FVSA cuenta con 14 Refugios que suman más de 177.000 ha. distribuidos en las provincias de Entre Ríos, Córdoba, Misiones, Neuquén, San Juan, Mendoza y Chubut. Dentro de las actividades productivas que se realizan en estos establecimientos se destacan la ganadería, la agricultura orgánica, la forestación y el ecoturismo.

Si bien se ha definido que este viaje se realizará al establecimiento "La Aurora del Palmar" en el Dpto. de Colón, provincia de Entre Ríos, se encuentran disponibles 14 refugios que podrán ser visitados en años posteriores en función de oportunidades e intereses académicos (ver Anexo). Esto es posible en función de la colaboración expresa que la Fundación ha manifestado para esta actividad y del Convenio Marco vigente con dicha institución.

Como instancia previa al viaje se realizarán dos encuentros para la presentación de los docentes responsables del viaje y de los objetivos y actividades del mismo. También se brindará información en cuanto a las principales características zonales y particulares del establecimiento elegido y la problemática o temática a trabajar durante el viaje.

Una vez en terreno las actividades consistirán fundamentalmente en la recorrida del establecimiento, y encuentros-taller con los técnicos del establecimiento y/o de la Fundación Vida Silvestre, poniendo énfasis tanto en las actividades productivas como en las acciones de conservación que se están llevando a cabo. También se visitará el vecino Parque Nacional El Palmar, y se discutirá con los técnicos del mismo la contribución de la protección en tierras privadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como la problemática local en cuanto a producción y conservación.

Finalmente, al regreso del viaje los alumnos realizarán un informe diagnóstico del establecimiento incorporando los aspectos productivos como de conservación y su interrelación, así como la generación de recomendaciones o propuesta de temas que requieren mayor análisis.

c. Perfil del alumno

El viaje está destinado a estudiantes de Agronomía, Lic. en Economía y Administración Agraria y Lic. en Ciencias Ambientales. Será necesario que los alumnos hayan aprobado las materias Impacto Ambiental en Agrosistemas, Economía de los Recursos Naturales y Sustentabilidad o Economía y Política del Ambiente según la carrera que corresponda.

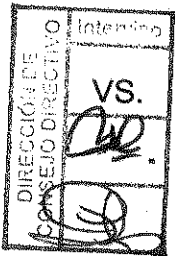


Asunto: Continuación de la resolución C. D. 2383/16.

C. D. 2383
CUDAP: EXP-UBA 24.199/16
//..4

3. Descripción logística

- a. Destino del viaje: Ubajay, Dpto. de Colón, Provincia de Entre Ríos
- b. Fecha aproximada de realización: 2do bimestre
- c. Duración en días: 3 días.
- d. Acuerdo Marco de Cooperación vigente entre la FAUBA y la Fundación Vida Silvestre.
- e. Itinerario propuesto: Buenos Aires – Ubajay – Buenos Aires.
- f. Kilómetros pavimento/tierra según itinerario: 750 km de asfalto y 2000 mts de tierra transitable todo el año (ida y vuelta)
- g. Número estimado de alumnos: 12
- h. Necesidades estimadas de transporte: 1 combi.

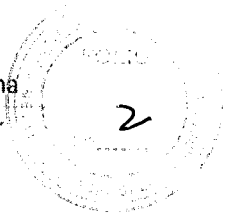



Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaría Académica


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 2383





Asunto: Modificar resolución C.D. 2383/16

D. A. 137

CUDAP: EXP-UBA: 11672/18

Cdad. Autónoma de Bs. As., 1 de marzo de 2018.-

V I S T O la resolución C.D. 2383/16, mediante la cual se aprueba la asignatura optativa "Viaje de Práctica Específica II: Producción Agropecuaria y Conservación" para las carreras de Agronomía, Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y Licenciatura en Ciencias Ambientales y,

CONSIDERANDO:

Que la tipificación de los viajes que sean utilizados para la acreditación de asignaturas optativas de acuerdo con lo establecido en la resolución C.D. 1433/15 es utilizada como criterio para la asignación de créditos de acuerdo con la propuesta del viaje que se realice y determina el tipo de viaje, no la denominación de la asignatura optativa.

Que por lo anterior resulta necesario encuadrar lo establecido por la resolución C.D. 1433/15 a la resolución C.D. 2383/16, en lo relativo a la denominación de la asignatura.

Que esta adecuación no altera en lo sustantivo lo propuesto por los docentes responsables y aprobado por el Consejo Directivo oportunamente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
"ad-referéndum" del Consejo Directivo
R E S U E L V E:

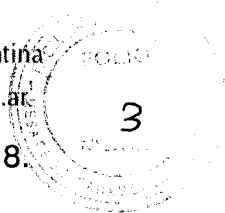
ARTÍCULO 1º.- Modificar el Art. 1º de la resolución C.D. 2383/16 según lo siguiente :

DONDE DICE:

ARTÍCULO 1º .- Aprobar como asignatura optativa al "*Viaje de Práctica Específica II: Producción Agropecuaria y Conservación*", otorgando dos (2) créditos, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ANEXO

1. Identificación del viaje
 - a. Denominación del Viaje de Práctica Específica II:
Producción Agropecuaria y Conservación



Asunto: continuación de la resolución D.A. 137/18.

D. A. 137

CUDAP: EXP-UBA: 12672/18
../2.-

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como asignatura optativa **Producción Agropecuaria y Conservación**, otorgando dos(2) créditos, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ANEXO

1. Identificación de la asignatura: **Producción Agropecuaria y Conservación**
Tipo de viaje: Viaje de Práctica Específica II:

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, siga a consideración del Consejo Directivo.




Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaria Académica


Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN D. A. 137

